



REPORTE MARZO 2024

PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS EN SONORA

ADALBERTO SOBA

INTRODUCCIÓN

En el contexto de la violencia e inseguridad que enfrentamos en nuestro país, nos encontramos con un grave problema relacionado con las personas desaparecidas o no localizadas. Según lo establecido en el artículo 4 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema, una **persona desaparecida** se define como aquella cuyo paradero es desconocido y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia está vinculada con la comisión de un delito. Por otro lado, una **persona no localizada** es aquella cuya ubicación es desconocida, y según la información reportada a las autoridades, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.

El tiempo que transcurre desde la última vez que se ve a una persona hasta que se logra dar con su paradero puede variar desde horas hasta años, e incluso, puede que nunca se llegue a encontrarle. En medio de esta incertidumbre, existe la posibilidad de asociar estos casos con delitos contra la libertad personal, como el ser víctima de secuestro, de trata de personas, de homicidio, de feminicidio, entre otros.

Esta problemática genera graves repercusiones para las víctimas y así como para sus seres queridos, quienes experimentan sufrimiento e incertidumbre por conocer el paradero de su ser querido, además de cambios en la dinámica familiar, como para la sociedad en su conjunto, especialmente si se carece de procesos efectivos de investigación, procesamiento y castigo a los responsables.

En este reporte mensual, presentamos un análisis de las cifras disponibles sobre personas desaparecidas y no localizadas, hablamos del trabajo de la sociedad organizada, el caso de “El Choyudo”: Un importante hallazgo de restos humanos, cómo solicitar la búsqueda de una persona desaparecida o no localizada, destacamos una buena práctica institucional al respecto, proporcionamos un directorio de los Centros de Atención de Servicios Periciales en Sonora, y nuestra postura ante esta problemática.



Las cifras de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas

La Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), adscrita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), puso a disposición pública la primera versión del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), donde se brinda información a nivel nacional, estatal y municipal, a partir de las denuncias presentadas ante la autoridad ministerial correspondiente.

En nuestro país, a partir del 21 de diciembre de 1952 (fecha en la que se inicia el RNPDNO) y hasta el 10 de marzo del 2024, se registraron 311,093 carpetas de investigación de personas desaparecidas y no localizadas, de las cuales, 37% continúan como desaparecidas y no localizadas y 63% han sido localizadas, (gráfico 1). Un dato importante es que, de las personas localizadas, 92% han sido localizadas con vida y 8% sin vida.

Gráfico 1. Personas desaparecidas, no localizadas y localizadas en México, 1952 a 2024.



Nota: En el año 2024, el periodo comprende del 1 de enero al 10 de marzo.
Fuente: elaboración propia con información del RNPDNO. CNB.

En el caso de Sonora, en el mismo periodo, del 21 de diciembre de 1952 al 10 de marzo del 2024, se registraron 7,356 personas desaparecidas y no localizadas, cifra que representa 2.4% del total en el país. Vale la pena destacar que, en la entidad, 60% de las personas continúan como desaparecidas y no localizadas y 40% han sido localizadas, (gráfico 2). De las personas localizadas, 92% han sido localizadas con vida y 8% sin vida.

Gráfico 2. Personas desaparecidas, no localizadas y localizadas en Sonora, 1952 a 2024.



Nota: En el año 2024, el periodo comprende del 1 de enero al 10 de marzo.
Fuente: elaboración propia con información del RNPDO. CNB.

La información disponible permite identificar que, del total de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas en nuestro estado, son los hombres quienes presentan mayor incidencia de desapariciones (67%) en relación con las mujeres (33%), (figura 1).

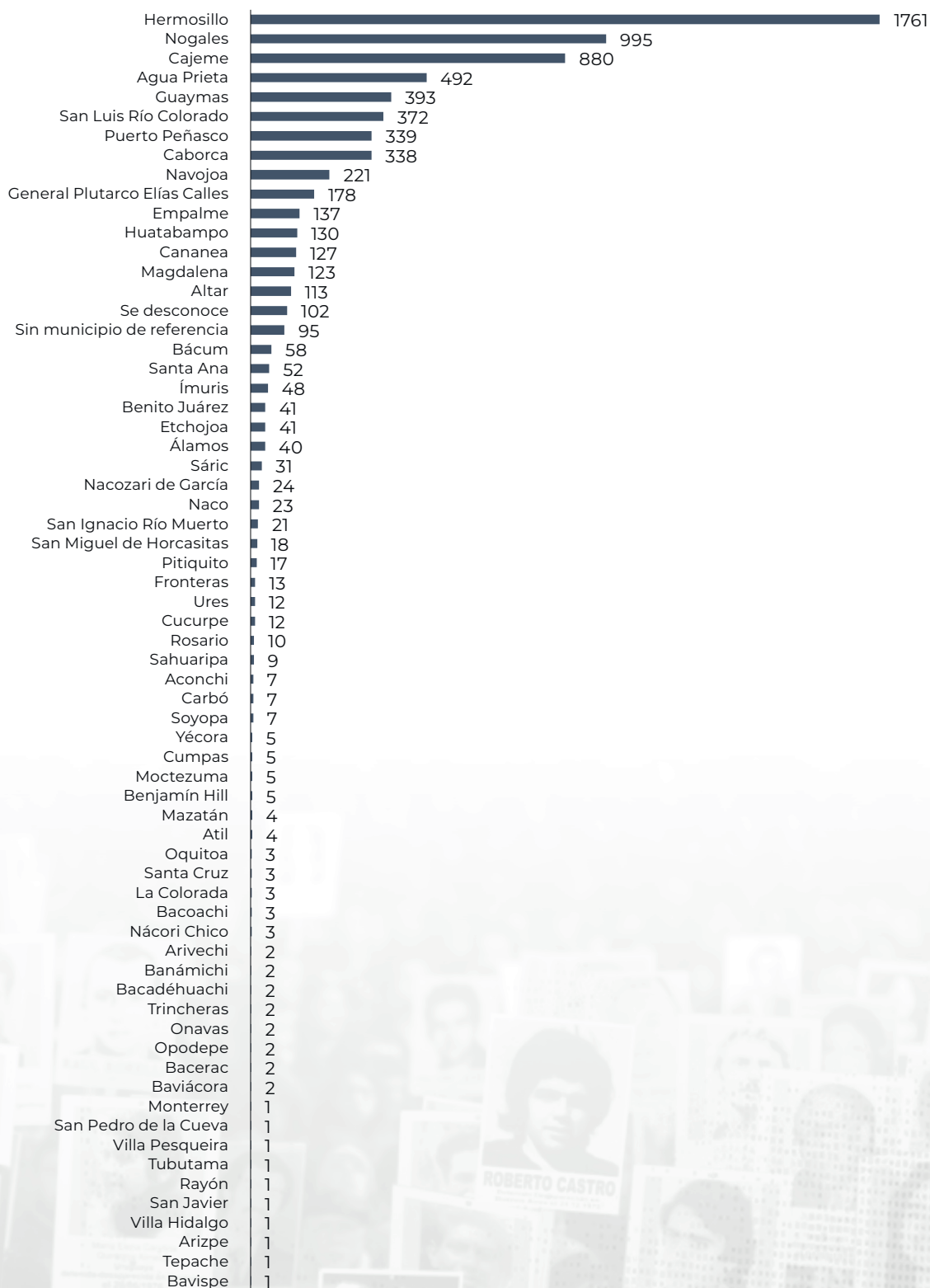
Figura 1. Personas desaparecidas, no localizadas y localizadas en Sonora, según sexo, 1952 a 2024.



Nota: En el año 2024, el periodo comprende del 1 de enero al 10 de marzo.
Fuente: elaboración propia con información del RNPDO. CNB.

El RNPDO también permite identificar los municipios de Sonora donde se han registrado personas desaparecidas, no localizadas y localizadas. En la entidad, casi una cuarta parte del total de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas registradas durante los últimos 72 años, corresponden a Hermosillo (24%), le siguen Nogales (14%), Cajeme (12%), Agua Prieta (7%) y Guaymas (5%) (gráfico 3). Por lo que estos cinco municipios concentran seis de cada 10 personas desaparecidas, no localizadas y localizadas.

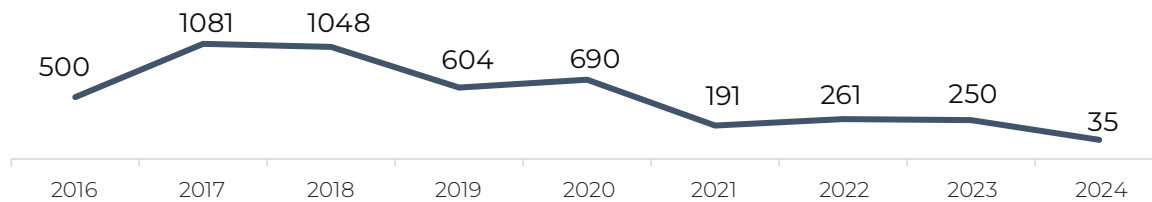
Gráfico 3. Municipios de Sonora con mayor incidencia de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas en Sonora, 1952 a 2024.



Nota: En el año 2024, el periodo comprende del 1 de enero al 10 de marzo.
Fuente: elaboración propia con información del RNPDO. CNB.

Las cifras, respecto a cómo ha evolucionado este problema con los años, muestran que 63% de las personas desaparecidas y no localizadas en el estado se concentran en los últimos nueve años (4,560 personas). Durante el periodo analizado se observó una tendencia a la baja, registrándose su punto más alto en 2017 y la menor cifra en 2021 (gráfica 4).

Gráfico 4. Personas desaparecidas, no localizadas y localizadas en Sonora, 2016 a 2024.



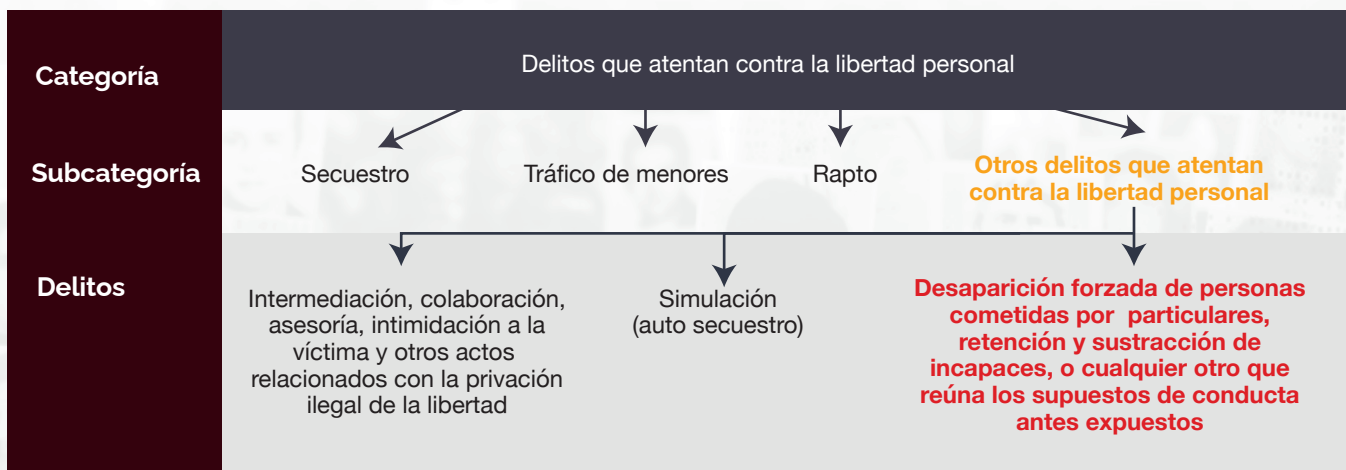
Nota: En el año 2024, el periodo comprende del 1 de enero al 10 de marzo.
Fuente: elaboración propia con información del RNPDNO. CNB.

Al abordar el tema de las personas desaparecidas, es esencial considerar que, además del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) constituye otra fuente relevante. Este último emplea una metodología diferente y dentro de su clasificación de delitos que afectan la libertad personal, incluye el secuestro, tráfico de menores, rapto y “otros delitos que atentan contra la libertad personal”. Es en esta última categoría donde debemos poner atención, ya que contiene el número de víctimas (a nivel estatal) y de carpetas de investigación abiertas (a nivel municipal) por auto secuestro, colaboración en la privación ilegal de la libertad y desaparición forzada de personas cometida por particulares.

El SESNSP no ofrece un mayor desglose para “otros delitos”, por lo que solo sabemos que se trata de denuncias relacionadas con esos tres tipos de delito (auto secuestro, colaboración en la privación ilegal de la libertad y desaparición forzada de personas cometida por particulares).

Ahora, en un contexto donde persisten los reportes sobre personas desaparecidas, esta situación se ha convertido en un problema latente. Por lo anteriormente señalado, resulta pertinente analizar la evolución del número de víctimas y de las carpetas de investigación abiertas por otros delitos que atentan contra la libertad personal (figura 2).

Figura 2. Clasificación de “otros delitos que atentan contra la libertad personal.”

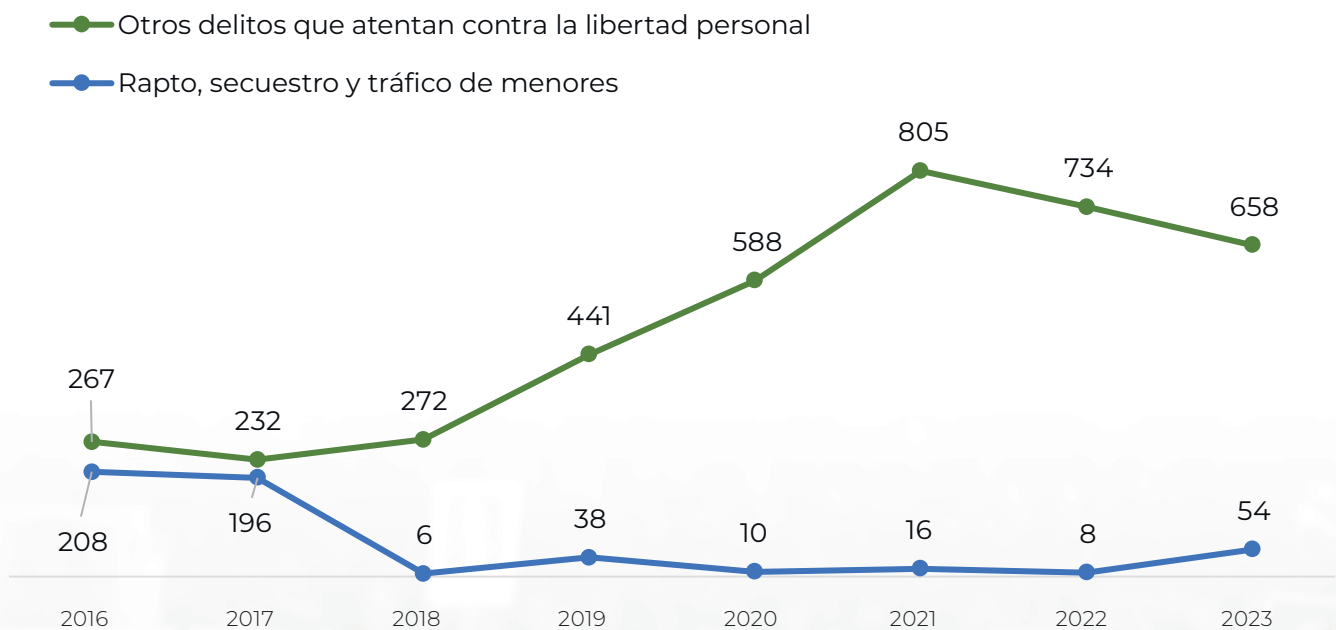


Fuente: elaboración propia con información del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, Manual de llenado del SESNSP.

Para fortalecer el argumento de que “otros delitos que atentan contra la libertad personal” constituyen un indicador que permite tomar el pulso a la incidencia en la desaparición de personas, analizamos la distribución de carpetas de investigación con base en las subcategorías de la clasificación de la categoría de “delitos que atentan contra la libertad personal” donde observamos que el rubro de “otros delitos que atentan contra la libertad personal” se triplicó de 2016 a 2022, en tanto que las carpetas por raptos, secuestro y tráfico de menores se han mantenido por debajo de los 54 casos anuales a partir de 2018.

Así, la subcategoría de “otros delitos que atentan contra la libertad personal” se mantuvo en franco crecimiento de 2017 a 2021, teniendo sus mayores tasas de incremento en 2019 (62%) y en 2021 (37%). En 2022 la incidencia de este delito cedió un poco al mostrar un decremento de 9% con respecto a 2021, registrándose 734 víctimas, pero siendo la segunda cifra más alta del periodo analizado. Para 2023 se contabilizaron 658 víctimas, acumulando el segundo año con decremento (gráfico 5).

Gráfico 5. Víctimas de delitos contra la libertad personal en Sonora, 2016 a 2023.

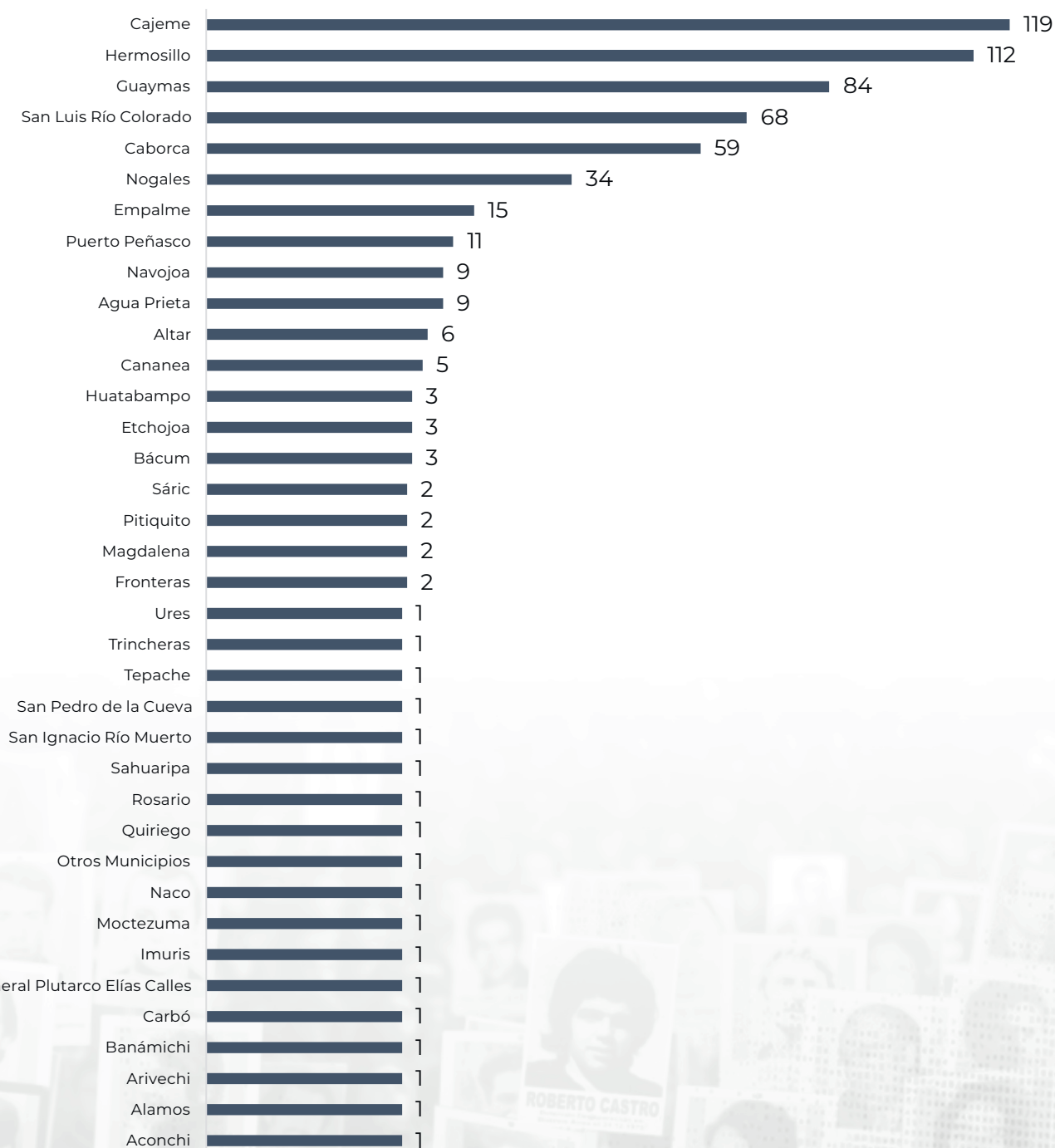


Nota: “otros delitos que atentan contra la libertad personal” comprende auto secuestro, colaboración en la privación ilegal de la libertad y desaparición forzada de personas.

Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

En 2023 las carpetas de investigación abiertas en Sonora se registraron en 37 municipios y donde seis de ellos concentraron el 84%: Cajeme (21%), Hermosillo (20%), Guaymas (15%), S.L.R.C. (12%), Caborca (10%) y Nogales (6%) (gráfico 6).

Gráfico 6. Carpetas de investigación por otros delitos contra la libertad personal en Sonora, 2023.



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.





El trabajo de la sociedad organizada

Durante los últimos años se encuentran con mayor frecuencia publicaciones en diversas cuentas de redes sociales de familiares buscando a sus seres queridos que han desaparecido o no han sido localizados. Incluso, en algunos casos, se identifican textos donde afirman utilizar únicamente este medio de difusión sin interponer la denuncia o el reporte correspondiente para que exista registro y constancia de la persona desaparecida.

Ante ello, en agosto del 2020, identificamos en Facebook a varios grupos organizados que llevan a cabo acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en una gran parte del territorio estatal. A modo de ejercicio de investigación, repetimos esta búsqueda en 2022 y en 2024, donde encontramos que, en los últimos años, por lo menos existen 14 cuentas activas con alrededor de 1,713,318 seguidores (cuadro 1). Esto representa un incremento de 14% respecto a la consulta de 2022 en el número de seguidores de páginas donde se hacen publicaciones sobre personas desaparecidas y no localizadas; hallazgos de fosas clandestinas, cuerpos y/o restos humanos; además de orientación para interponer una denuncia; eventos y colectas de recursos para continuar con su labor.

Cada una de las publicaciones de búsqueda de personas comprende el nombre completo de la persona desaparecida o no localizada, una fotografía de su rostro y la fecha y el lugar de desaparición, estas no permiten identificar cuando se trata de una persona desaparecida o una persona no localizada. Además, encontramos varias publicaciones de personas que han sido localizadas, pero no es claro si se lleva a cabo un seguimiento periódico para cada uno de los casos, con el fin de actualizar el estado de la situación.


Vale la pena mencionar que las publicaciones de personas desaparecidas o no localizadas contienen información preliminar no oficial, sin embargo, las cifras que se presentan permiten ampliar el análisis respecto al impacto que este problema genera en las redes sociales, donde podrían encontrarse posibles casos no denunciados ante la autoridad.



Cuadro 1. Cuentas de redes sociales destinadas a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en Sonora, 2020 a 2024.

Cuenta en Facebook	Seguidores			Variación 2022 - 2024
	2020	2022	2024	
Madres Buscadoras de Sonora	126,921	627,369	715,420	14%
Rastreadoras de Ciudad Obregón, Sonora	45,409	442,296	540,258	22%
Buscadoras Por La Paz Sonora	17,350	276,383	308,144	12%
Guerreras Buscadoras de Sonora	8,486	27,600	30,911	12%
Alerta Amber Sonora Fe y Esperanza Desaparecidos	3,774	23,500	25,683	9%
Desaparecidos en Puerto Peñasco Sonora	7,389	12,034	20,274	68%
Desaparecidos en Sonora	16,892	17,849	17,178	-3%
Buscadoras de Hermosillo por una Esperanza	12,853	15,241	15,716	3%
Desaparecidos en la Frontera de Sonora	Sin dato	11,189	12,927	16%
Colectivo Buscando en San Luis R.C. Sonora	Sin dato	6,691	6,802	2%
Buscadoras de la Frontera Nogales	Sin dato	27,086	6,437	-76%
Desaparecidos de Agua Prieta Sonora	1,327	3,616	4,982	38%
Desaparecidos Guaymas Sonora	Sin dato	2,899	4,908	69%
Personas Desaparecidas Caborca, Sonora	Sin dato	3,630	3,678	1%
14 cuentas activas	240,401	1,497,383	1,713,318	14%

Fuente: elaboración propia con cortes al 31 de agosto del 2020, al 9 de junio del 2022 y al 10 de marzo del 2024.



El caso de “El Choyudo”: Un importante hallazgo de restos humanos.

12 de enero del 2024 ²

Este día, Cecilia Flores Armenta, líder del colectivo “Madres Buscadoras de Sonora”, recibió un mensaje anónimo a su teléfono particular en el que se alertaba la presencia de cuerpos enterrados en el campo pesquero “El Choyudo” ubicado en la Costa de Hermosillo.

13 de enero del 2024

Miembros del colectivo “Madres Buscadoras de Sonora”, asistieron al sitio indicado y encontraron el cuerpo sin vida de Adriana Isabel Pesqueira Valenzuela, quien se encontraba desaparecida en Guaymas desde el 14 de diciembre de 2023. Esto llevó al descubrimiento de, al menos, 18 fosas clandestinas con restos óseos de personas.

Este día, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora emitió un boletín de prensa en su cuenta de X³:

Hermosillo, Sonora, 13 de enero de 2024.- La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (FGJES), mediante el área de Servicios Periciales, realiza el procesamiento de un predio donde un colectivo de búsqueda de personas desaparecidas ha localizado diversos restos humanos en la comunidad de “El Choyudo”, municipio de Hermosillo, Sonora.

La cantidad específica de cuerpos o restos óseos hallados, será determinado por los especialistas en la materia, una vez que se procese el lugar. De igual forma, por parte de la Agencia Ministerial de Investigación Criminal (AMIC), se brinda acompañamiento para garantizar la seguridad e integridad de las personas que integran el grupo de búsqueda. Los restos localizados serán trasladados a las instalaciones del Servicio Médico Forense para realizar los estudios científicos que permitan determinar las identidades de las personas localizadas sin vida en el sitio.

² <https://aristeguinoticias.com/2001/mexico/madres-buscadoras-de-sonora-encuentran-mas-de-56-cuerpos-en-el-choyudo/>

³ <https://x.com/fjjesonora/status/1746329678984417309?s=20>

⁴ <https://www.michellerivera.com.mx/2024/02/20/confirma-fiscalia-de-sonora-57-cuerpos-recuperados-en-fosas-de-el-choyudo/>



Por lo anterior se hace un atento aviso a quienes buscan a familiares desaparecidos a acudir al Laboratorio de Inteligencia Científica Forense (CIF) para proporcionar muestras de ADN que ayuden a la identificación de los cuerpos.

14 de enero del 2024

El colectivo continuó con la búsqueda y encontró 10 fosas más, registrando 28 fosas clandestinas en el sitio hasta ese momento. A partir de esto, otros colectivos como el de “Guerreras Buscadoras de Guaymas y Empalme” se sumaron para continuar con la búsqueda de restos óseos.

21 de enero del 2024

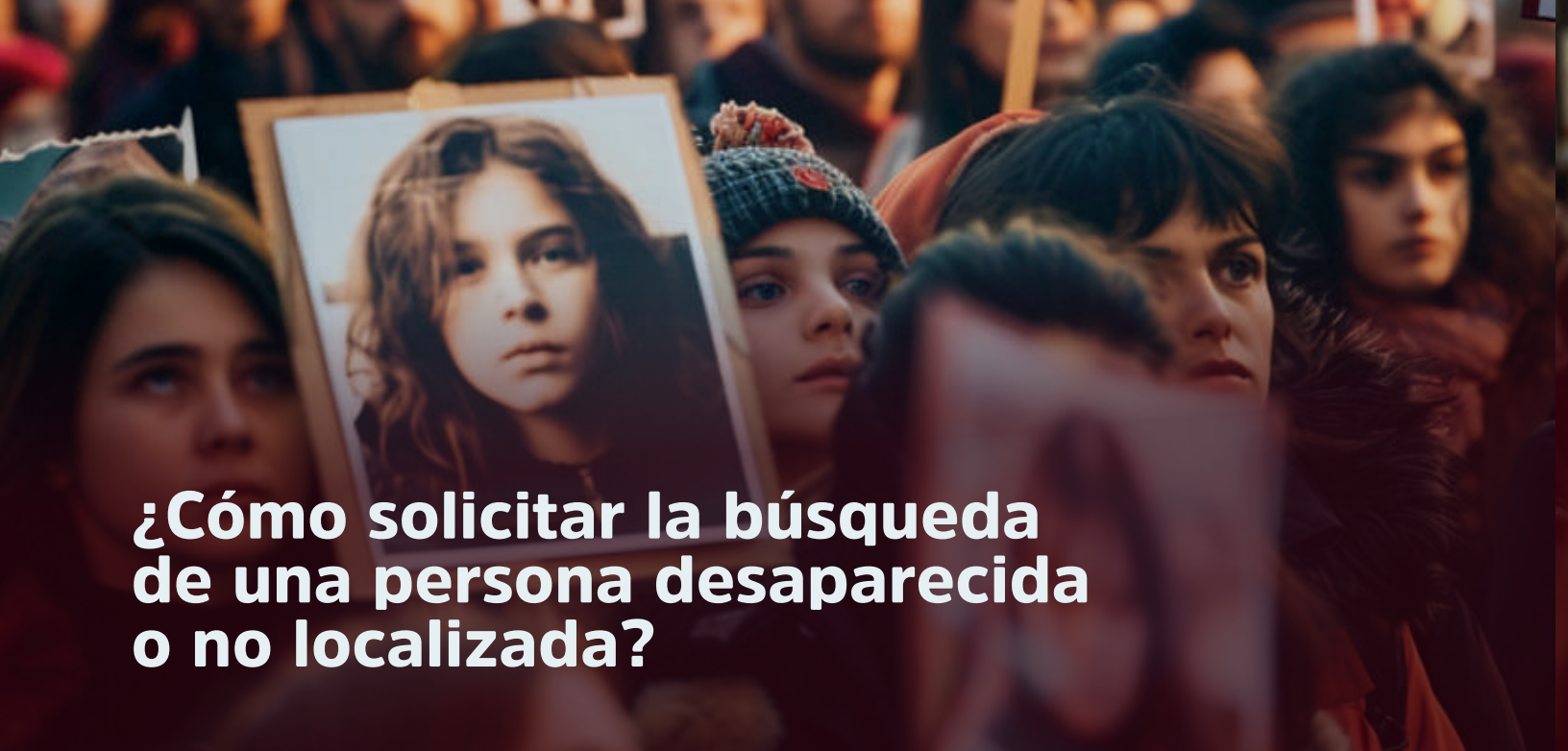
A nueve días del hallazgo, los colectivos registraron un total de 28 fosas clandestinas y al menos 57 cuerpos enterrados en el sitio. Cabe mencionar que los colectivos comunicaron que consideraban que aún podría encontrarse un mayor número de víctimas en este sitio.

19 de febrero del 2024⁴

A un mes del hallazgo, el Fiscal General de Justicia del Estado, Gustavo Rómulo Salas Chávez, confirmó el procesamiento de restos óseos que pertenecen a un total de 57 personas, en 28 fosas clandestinas que se encontraban en una superficie de 238 mil 700 metros cuadrados en el campo pesquero de El Choyudo, ubicado en la Costa de Hermosillo.

Hasta ese momento, con las pruebas de ADN de los huesos y otros sistemas de identificación empleados por los peritos de la FGJE Sonora, se habían identificado 40 de los cuerpos procesados, de los cuales 20 ya habían sido entregados a sus familiares y restaban 17 cuerpos por identificar. Por lo que el Fiscal hizo un atento aviso a quienes buscan a familiares desaparecidos a acudir al Laboratorio de Inteligencia Científica Forense (CIF) de la Fiscalía de Sonora para proporcionar muestras de ADN que ayuden a la identificación de los cuerpos.





¿Cómo solicitar la búsqueda de una persona desaparecida o no localizada?

Como ciudadanos y ciudadanas, debemos trabajar de la mano de las instituciones, solicitando la búsqueda correspondiente. Aun y cuando pudiera existir cierto grado de desconfianza en las instituciones y la procuración de justicia, es importante recordar que esta es nuestra única herramienta para que las autoridades puedan iniciar una investigación ante un hecho presuntamente delictivo.

La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema, en su artículo 80, establece que cualquier persona puede solicitar una búsqueda a través de:

- **Una noticia;** a la comunicación hecha por cualquier medio, distinto al reporte o la denuncia, mediante la cual, la autoridad competente conoce de la desaparición o no localización de una persona.
- **Un reporte;** a través del número único nacional habilitado para tal efecto, medios digitales, de manera presencial, ante la Comisión Local de Búsqueda y el Ministerio Público o las oficinas consulares (de no vivir en territorio nacional).
- **Una denuncia;** sujeta a lo previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

No podemos olvidar que cada persona desaparecida tiene a alguien que le busca desesperadamente, es inimaginable la angustia y el dolor que puede causar la incertidumbre sobre el paradero de un ser querido. Por ello, resulta indispensable acudir a los mecanismos de búsqueda para comprometer a las instituciones responsables de procurar e impartir justicia. No hacerlo implicaría que quienes cometen este tipo de delitos sigan en libertad y ocasionando más daños con impunidad.



Una buena práctica institucional: la aplicación IdSonora

En mayo del 2022, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (FGJE) lanzó la aplicación **IdSonora** para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. Esta app surge a partir del acercamiento con colectivos de búsqueda en la entidad y concentra fichas de búsqueda a partir de los hallazgos de la institución.

Entre las herramientas de búsqueda e identificación se encuentran opciones para filtrar información como el municipio, sexo de la persona y un rango de tiempo entre las fichas de la base de datos de la FGJE.

Cada ficha de búsqueda incluye un folio de registro como referente para identificar las características generales y fotografías de lo que se encontró en los hallazgos, por ejemplo, objetos como prendas, relojes y cadenas, y señas o marcas particulares que se encontraron en los restos, ya sean tatuajes, cicatrices o algunos otros aspectos que puedan hacer factible la ubicación y localización. El folio de registro permite ubicar el municipio y número telefónico a contactar de servicios periciales.

De manera adicional, en la aplicación se encuentran disponibles las fichas de Alerta Amber y Protocolo ALBA vigentes y el directorio oficial de servicios periciales en el estado.

La app IdSonora está disponible para cualquier celular con los sistemas de Apple y Android y su descarga es sencilla, inmediata



Descarga en

Apple: <https://apps.apple.com/mx/app/idsonora/id1621766045>

Android: https://play.google.com/store/apps/details?id=mx.gob.sonora.fiscalia.idsonora&pcampaignid=web_share



Comité Ciudadano de
Seguridad Pública Hermosillo



Comité Ciudadano de
Seguridad Pública Sonora

Directorio de los Centros de Atención de Servicios Periciales

Servicios Periciales Agua Prieta

Dirección: Calle 13 entre Avenidas 26 y 27, Colonia Vallarta.

Servicios Periciales Navojoa

Dirección: Boulevard Sosa Chávez y Rafael J. Almeada, Colonia Juárez.

Servicios Periciales Caborca

Dirección: Calle Sexta y Avenida Quiroz y Mora, Edificio María Isabel.

Teléfono: 637-372-3615

Servicios Periciales Nogales

Dirección: Periférico Luis Donaldo Colosio, Colonia Parque Industrial San Ramón.

Teléfono: 631-316-2401

Servicios Periciales Ciudad Obregón

Dirección: Calle Yaqui entre Sufragio y Jalisco, Colonia Centro.

Teléfono: 644-410-8022

Servicios Periciales Puerto Peñasco

Dirección: Boulevard López Portillo y Puerto de la Paz, Edificio de Seguridad Pública, Colonia Infonavit.

Teléfono: 638-388-3945

Servicios Periciales Guaymas

Dirección: Calle 15 #98 entre Avenida Serdán y Abelardo L. Rodríguez, Colonia Centro.

Teléfono: 622-222-9343

Servicios Periciales San Luis Río Colorado

Dirección: Madero 6 y 7 Edificio Chávez, Colonia Comercial.

Teléfono: 653-536-6418

Servicios Periciales Hermosillo

Dirección: Boulevard Rosales y Paseo del Canal, Colonia Centro.

Teléfono: 662-259-4800 Extensión 14705

Servicios Periciales Sonoyta

Dirección: Calle Plutarco Elías Calles entre Altar y Calle 16 de septiembre, Colonia Centro.

Teléfono: 651-512-1981

Servicios Periciales Magdalena

Dirección: Calle Mariano Matamoros #200-1, entre Calle Juárez y Calle Mariano Abasolo, Colonia Centro.

Teléfono: 632-322-2360



Comité Ciudadano de Seguridad Pública **Hermosillo**



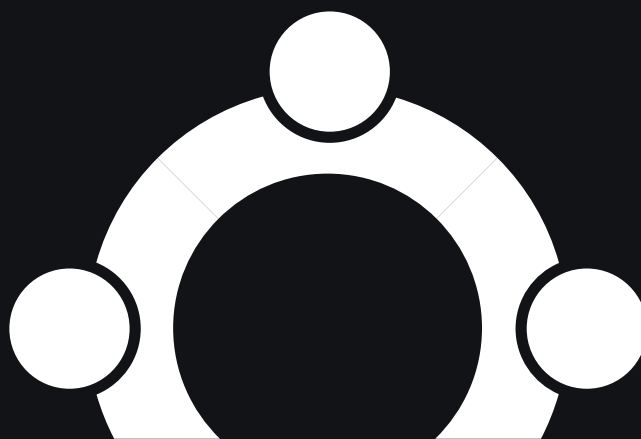
Comité Ciudadano de Seguridad Pública **Sonora**

POSICIONAMIENTO

Los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública de Sonora y Hermosillo expresamos nuestra sincera solidaridad para todas las familias que viven con la angustia, el dolor y se ven afectadas por la desaparición o no localización de un ser querido. Consideramos que, para mejorar los resultados en nuestro estado, por lo menos se deberían atender estos elementos:

- Los ciudadanos y ciudadanas debemos solicitar la búsqueda correspondiente ante el Ministerio Público. Es imprescindible tener presente que esto es nuestra única herramienta para movilizar a las instituciones y que se inicie una investigación de la persona que ha desaparecido o no ha sido localizado.
- Los mecanismos de búsqueda deben aplicarse conforme a las circunstancias propias de cada caso y se deben llevar a cabo todas las acciones y diligencias tendientes para dar con la suerte o el paradero de cada persona hasta su localización.
- Exhortamos respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora a que emita de manera pública y puntual los comunicados que informen a la ciudadanía sobre los avances en las investigaciones de personas desaparecidas o no localizadas. Reconocemos que la colaboración ciudadana es fundamental en la difusión de las cédulas de alerta de búsqueda, y consideramos que la transparencia y la comunicación efectiva son herramientas vitales para fortalecer la confianza y la participación de la comunidad en la búsqueda y resolución de estos casos.
- Se deben garantizar los derechos y la protección de las familias de las víctimas en actividades de búsqueda en todo el territorio estatal, así como su participación efectiva en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los instrumentos de política pública para atender el problema.
- Para una operación más eficiente, se deben destinar recursos suficientes que respondan a la realidad. Es necesario establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones encargadas de la investigación y búsqueda de personas, las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las personas desaparecidas o no localizadas.
- Debe haber mayor efectividad en el castigo a quienes cometan el delito de desaparición forzada de personas. Necesitamos de juicios rápidos y expeditos y llevar a cabo acciones categóricas para la resolución de los casos de personas que han sido encontradas sin vida y que hasta hoy siguen impunes.





Comité Ciudadano de Seguridad Pública

PARA MAYOR INFORMACIÓN, CONSULTA NUESTROS PORTALES Y REDES SOCIALES:




Comité Ciudadano de
Seguridad Pública **Sonora**

 @CCSPSonora

 @CCSPSonora

 @ccspson

 Sonora.ccsp.mx




Comité Ciudadano de
Seguridad Pública **Hermosillo**

 @CCSPHermosillo

 @CCSPHermosillo

 @CCSPHermosillo

 Hermosillo.ccsp.mx

CORREO DE CONTACTO DE PRENSA:

comitesporlaseguridads@gmail.com o inbox en redes sociales